



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO LXXXIX

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 1964

NUM. 18.438

## JEFATURA DE GOBIERNO

### Comunicaciones y Obras Públicas

Acuerdo N° 420  
Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 1° de enero del presente año el Acuerdo N° 21 del 9 de enero de 1961, por medio del que se nombró al ciudadano José Izaguirre Díaz, Endersador y Pintor, Renglón 24, Taller Central del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Erasmo Antonio Castro. Al nombrado se le aplicará el Artículo 78 durante dos meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 422

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Administración de Correos de Santa Rosa

Cancelar el Acuerdo N° 127, del 18 de enero de 1961, por medio del que se nombró al ciudadano Concepción Manueles, Correo Peatón a La Unión, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano José Antonio Cruz. El nombrado devengará sueldo tope.

Cancelar el Acuerdo N° 921, del 8 de julio de 1963, por medio del que se nombró al ciudadano Manuel de Jesús Contreras, Correo Peatón a San Jerónimo, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Jesús González. El nombrado devengará sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 423  
Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar el Acuerdo N° 1005, del 28 de mayo de 1960, por medio del que se nombró a la ciudadana Lina Portillo de Pineda, Agente Postal, de San Francisco de Ojuera, en el departamento de Santa Bárbara, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que la sustituirá.

2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Ruperta Pineda. La nombrada devengará sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 424

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar el Acuerdo N° 190 del 24 de enero de 1964 por medio del que se nombró al ciudadano Hernán Paredes, Administrador de Correos de Segunda Clase en el departamento de Santa Bárbara, que no aceptó el puesto.

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Donald Rodríguez, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto. El nombrado devengará sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 425

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Reformar la parte 2° del Acuerdo N° 102 del 20 de enero del presente año por medio del que se nombró al ciudadano Francisco Flores, Ayudante de Mecánico

## CONTENIDO

COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
Acuerdos N° 420 al 425, inclusive.—Febrero de 1964.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 1288 al 1304, inclusive.—Marzo de 1964.

### AVISOS

Renglón 35, Taller Las Torres, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos y que debe decir: Francisco Rogelio Rivera.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 431

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo N° 121 del 24 de enero de 1964 por medio del que se nombró al ciudadano Manuel de Jesús Montes, Capataz, Distrito I, Renglón 29, por no haber aceptado su nombramiento.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 433

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a Pablo Valladares, Capataz del Distrito I, Danli Renglón 43, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, a partir del 1° de febrero del presente año. Al nombrado se le aplicará el Artículo 78.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 434

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar el Acuerdo N° 178 del 21 de enero de 1964, por medio del que se nombró al señor Ed-

gardo Romero, Chofer de Mantenimiento Rutinario, Distrito VI, Renglón 168, a partir del 31 de enero de 1964.

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Ricardo Peralta. Al nombrado se le aplicará el Artículo 78.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 435

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar el Acuerdo N° 153, del 24 de enero de 1964, por medio del cual se nombró al ciudadano Eduardo Aguilar Mejía, Capataz, Distrito 6, Renglón 163, dependiente de la Dirección General de Caminos, a partir del 31 de enero del presente año.

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Celio Ramírez. Al nombrado se le aplicará el Artículo 78.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 437

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar el acuerdo N° 121 del 24 de enero de 1964, por medio del que se nombró a Santos Gómez O. Vigilante del Distrito I, Renglón 28, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, a partir del 31 de enero del presente año.

2°—Nombrar en su lugar a Toribio Alvarez. Devengará sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 438  
Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar el Acuerdo N° 121, del 24 de enero de 1964, por medio del que se nombró al señor Camilo Rodríguez Izaguirre, Ayudante de Muletero, Renglón 27, Distrito I, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, a partir del 31 de enero del presente año.

2°—Nombrar en su lugar al señor Pablo López Cabrera. Devengará sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 440

Tegucigalpa, D. C., 18 de febrero de 1964.

Vista la solicitud presentada a este Despacho el día 31 de enero recién pasado, por el señor don René Alfredo Pinto, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil y de este vecindario, en su carácter de Jefe de la División Territorial del Centro de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica; y contraída a pedir que el Estado traspase a favor de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, la línea de transmisión de energía entre San Juanito y el pueblo de Valle de Angeles, la que fué construída por la Oficina de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas.

Considerando.—Que a pesar que la obra en referencia fué construída por el Gobierno de la República en el año de 1957, no existe en la actualidad una partida presupuestaria para mantener en buen estado la línea de transmisión del fluido eléctrico entre San Juanito y Valle de Angeles.

Considerando.—Que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, ha recibido solicitudes para suministrar fluido eléctrico algunas instalaciones industriales que se establecerán en los alrededores del pueblo de Valle de Angeles; viéndose imposibilitada de hacerlo por las malas condiciones en que se encuentra la línea de transmisión y que la energía que suministra a la Junta encargada del servicio eléctrico de Valle de Angeles lo hace en una forma irregular, por la razón antes indicada; y

Considerando.—Que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica está imposibilitada de hacer las in-

**Secretaría de Educación Pública**

Concluye el Acuerdo N° 1288

**Segundo Curso Ciclo Común de Cultura General Sección "A"**

Idioma Nacional . . . . .	L 60.00
Matemáticas . . . . .	60.00
Inglés . . . . .	30.00
Estudios Sociales . . . . .	50.00
Artes Plásticas . . . . .	30.00
Educación Moral y Cívica . . . . .	20.00
Educación Musical . . . . .	16.00
Ciencias Naturales . . . . .	50.00
Educación Física . . . . .	16.00 L 332.00

**Segundo Curso Ciclo Común de Cultura General Sección "B"**

Idioma Nacional . . . . .	L 60.00
Matemáticas . . . . .	60.00
Inglés . . . . .	30.00
Estudios Sociales . . . . .	50.00
Artes Plásticas . . . . .	30.00
Educación Moral y Cívica . . . . .	20.00
Educación Musical . . . . .	16.00
Ciencias Naturales . . . . .	50.00
Educación Física . . . . .	16.00 - 332.00

**Tercer Curso Ciclo Común Cultura General**

Idioma Nacional . . . . .	L 60.00
Matemáticas . . . . .	60.00
Inglés . . . . .	30.00
Artes Industriales . . . . .	30.00
Estudios Sociales . . . . .	50.00
Educación Moral y Cívica . . . . .	20.00
Educación Musical . . . . .	16.00
Ciencias Naturales . . . . .	50.00
Educación Física . . . . .	16.00 - 332.00

versiones necesarias para el mantenimiento en buenas condiciones de la línea de transmisión entre San Juancito y el pueblo de Valle de Angeles, por no ser ésta propiedad de la Empresa; y siendo necesario hacer algunos gastos urgentes para la reparación de la línea tantas veces indicada.

Por tanto: El Jefe de Gobierno,

**ACUERDA:**

Traspasar a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica a partir de esta fecha, todos los derechos incluyendo el dominio, que el Estado ha tenido sobre la línea de transmisión de energía eléctrica entre San Juancito y Valle de Angeles, con la obligación de suministrar al pueblo antes mencionado, el fluido eléctrico, en las condiciones y términos en que el Estado lo ha venido haciendo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 445

Tegucigalpa, D. C., 18 de febrero 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Conceder una prórroga por el término de cuarenta (40) días hábiles, al Contratista Ingeniero Mauricio Marchetti, quien está llevando a cabo los trabajos de Construcción del Puente sobre el Río Tinto, dicho contrato fué aprobado mediante Acuerdo N° 538, de fecha 24 de abril de 1962.

El 20 de febrero de 1963, la Dirección General de Caminos autorizó el cambio en las cimentaciones de la Pilastra Central del puente sobre el Río Tinto, considerándose el cambio en referencia como trabajo extraordinario y no se autorizó el tiempo correspondiente al trabajo efectuado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

**Primer Curso Ciclo Diversificado Educación Secundaria**

Idioma Nacional . . . . .	L 40.00
Inglés . . . . .	30.00
Matemáticas . . . . .	40.00
Física . . . . .	40.00
Filosofía . . . . .	30.00
Historia Universal . . . . .	30.00
Química . . . . .	36.00
Dibujo Aplicado . . . . .	30.00
Introducción a la Economía Política . . . . .	20.00
Sociología . . . . .	20.00
Biología . . . . .	30.00
Educación Física y Deportes . . . . .	16.00 L 362.00

**Primer Curso Ciclo Diversificado Educación Comercial**

Idioma Nacional . . . . .	L 30.00
Nociones de Derecho . . . . .	30.00
Nociones de Sociología . . . . .	20.00
Inglés Comercial . . . . .	30.00
Introducción a la Economía Política . . . . .	20.00
Matemáticas de Contabilidad . . . . .	50.00
Contabilidad . . . . .	100.00
Estadística . . . . .	30.00
Educación Física y Deportes . . . . .	16.00 326.00

**Segundo Curso Ciclo Diversificado Educación Secundaria**

Idioma Nacional . . . . .	L 40.00
Inglés . . . . .	30.00
Matemáticas . . . . .	40.00
Historia Universal . . . . .	30.00
Biología . . . . .	30.00
Física . . . . .	30.00
Química . . . . .	30.00
Filosofía . . . . .	30.00
Sicología General . . . . .	40.00
Problemas Sociales, Culturales y Econ. de Hond. y C. A. . . . .	20.00
Educación Física y Deportes . . . . .	16.00 336.00

**PERSONAL DE SERVICIO**

Cocinera . . . . .	L 100.00
Ayudante de Cocinera . . . . .	50.00
Fregadora . . . . .	50.00
Barrendero . . . . .	92.00
Barrendero . . . . .	92.00
Barrendero . . . . .	92.00
Barrendero . . . . .	92.00
Mesero . . . . .	80.00
Jardinero . . . . .	160.00
Ayudante Jardinero . . . . .	80.00
Velador Primero . . . . .	108.00
Velador Segundo . . . . .	108.00
Chofer . . . . .	150.00
Chofer . . . . .	150.00
Chofer . . . . .	150.00 1.554.00

**TOTAL . . . . . L 4.181.00**

El gasto mensual de (L 4.181.00) cuatro mil ciento ochenta y un lempira, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1289

Tegucigalpa D. C., 6 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar el siguiente Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que labora durante el presente año lectivo, en el Instituto "San Francisco", de esta ciudad, en la forma que sigue:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

- Director Reverendo Pascual J. de Canio.
- Sub-Director Rev. Athanacio Iazzetta.
- Secretario (Interino) Reverendo Athanacio Iazzetta.
- Tesorero Reverendo Federico Mazarella.
- Ayudante Secretaría Señora Ondina Z. de Ugarte.
- Consejero Primer Curso Profesor Antonio Osorio O.
- Consejero Segundo Curso Sección "A" Alejandrina de Espinal.
- Consejero Segundo Curso Sección "B", Licenciado Santos Reyes Ayestas.
- Consejero Tercer Curso Perito Mercantil, Jorge Armando Palma.
- Consejero Cuarto Curso Bachillerato, Profesor Augusto Urbina.
- Consejero Cuarto Curso Comercio, Licenciado Romeo I. Carpintero.
- Consejero Quinto Curso Bachillerato, Profesor José Pineda A.

**PERSONAL DOCENTE-**

**Primer Curso Ciclo Común Cultura General**

- Idioma Nacional, Profesor Antonio Osorio O.
  - Matemáticas, Perito Mercantil Jorge Armando Palma.
  - Inglés, Reverendo Athanacio Iazzetta.
  - Estudios Sociales, Profesor Antonio Osorio O.
  - Ciencias Naturales, Profesor Napoleón Tercero Peña.
  - Educación Moral y Cívica, Profesor Manuel Acosta M.
  - Educación Musical, Profesor Roberto Sierra.
  - Artes Plásticas, Profesor José Pineda Andrade.
  - Educación Física, Reverendo Federico Mazarella.
- Segundo Curso Ciclo Común de Cultura General Sección "A"**
- Idioma Nacional, Profesor Santos Reyes Ayestas.

Matemáticas, Perito Mercantil Jorge Armando Palma.  
 Inglés, Reverendo Federico Mazarella.  
 Estudios Sociales, Profesor Augusto Urbina.  
 Artes Plásticas, Profesor José Pineda Andrade.  
 Educación Moral y Cívica, Licenciado Romeo I. Carpintero.  
 Educación Musical, Profesor Roberto Valladares S.  
 Ciencias Naturales, Profesora Amelia Martínez.  
 Educación Física, Reverendo Federico Mazarella.  
*Segundo Curso Ciclo Común de Cultura General Sección "B"*  
 Idioma Nacional, Profesor Antonio Osorio O.  
 Matemáticas, Perito Mercantil Jorge Armando Palma.  
 Inglés, Reverendo Federico Mazarella.  
 Estudios Sociales, Profesor Alejandrina F. de Espinal.  
 Artes Plásticas, Profesor Manuel Acosta M.  
 Educación Moral y Cívica, Profesora Alejandrina F. de Espinal.  
 Educación Musical, Profesor Manuel Acosta M.  
 Ciencias Naturales, Profesor Antonio Osorio O.  
 Educación Física, Reverendo Federico Mazarella.  
*Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General*  
 Idioma Nacional, Profesor Augusto Urbina.  
 Matemáticas, Perito Mercantil Jorge Armando Palma.  
 Inglés, Reverendo Federico Mazarella.  
 Artes Industriales, Reverendo Federico Masarella.  
 Estudios Sociales, Profesora Aída S. de Reyes A.  
 Educación Moral y Cívica, Licenciado Romeo I. Carpintero.  
 Educación Musical, Profesor Roberto Valladares S.  
 Ciencias Naturales, Profesor Manuel Acosta M.  
 Educación Física, Reverendo Federico Mazarella.  
*Primer Curso Ciclo Diversificado Educación Secundaria*  
 Idioma Nacional, Profesor Santos Reyes Ayestas.  
 Inglés, Reverendo Athanacio Iazzeta.  
 Matemáticas, Profesor José Pineda Andrade.  
 Física, Profesor José Pineda Andrade.  
 Filosofía, Profesora Manolita de Scott.  
 Historia Universal, Profesora Aída S. de Reyes A.

Química, Doctor Rafael López y López.  
 Dibujo Aplicado, Profesor José Pineda Andrade.  
 Introducción a la Economía Política, Lic. Santos Reyes Ayestas.  
 Sociología, Lic. Santos Reyes Ayestas.  
 Biología, Reverendo Pascual J. De Canio.  
 Educación Física y Deportes, Reverendo Federico Mazarella.  
*Primer Curso Ciclo Diversificado Educación Comercial*  
 Idioma Nacional, Profesora Alejandrina de Espinal.  
 Nociones de Derecho, Licenciado Romeo I. Carpintero.  
 Nociones de Sociología, Licenciado Santos Reyes Ayestas.  
 Inglés Comercial, Reverendo Athanacio Iazzeta.  
 Matemáticas de Contabilidad, Profesor Baltazar Brizuela.  
 Introducción a la Economía Política, Profesor Baltazar Brizuela.  
 Contabilidad, Profesor J. Ramón Bustillo.  
 Estadísticas, Profesor J. Ramón Bustillo.  
 Educación Física y Deportes, Reverendo Federico Mazarella.  
*Segundo Curso Ciclo Diversificado Educación Secundaria*  
 Idioma Nacional, Profesor Augusto Urbina.  
 Inglés, Reverendo Pascual J. De Canio.  
 Matemáticas, Profesor Baltazar Brizuela.  
 Historia Universal, Profesora Aída S. de Reyes A.  
 Biología, Reverendo Pascual J. De Canio.  
 Física, Profesor José Pineda Andrade.  
 Química, Doctor Rafael López y López.

Filosofía, Profesora Manolita de Scott.  
 Psicología General, Profesora Manolita de Scott.  
 Problemas Socio Cultural y Económicos de Honduras y C. A., Licenciado Romeo I. Carpintero.  
 Educación Física y Deportes, Reverendo Federico Mazarella.  
**PERSONAL DE SERVICIO**  
 Cocinera, señora María del C. García.  
 Ayudante Cocinera, señora Alicia Martínez Castro.  
 Fregadora, señora Ignacia Salgado.  
 Barrenderos: señores Rodolfo Lobo, Reynaldo Lobo, Joaquín Arévalo Cruz y Ariel Mondragón.  
 Mesero, señor Urbano Villalta.  
 Jardinero, señor Antonio Izaguirre.  
 Ayudante Jardinero, señor Rodrigo Izaguirre.  
 Velador Primero, señor Víctor Vásquez.  
 Velador Segundo, señor Antolino Boliva.  
 Choferes: señores Manuel Cardona C., Dagoberto Roque y José Escobar.  
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.  
**OSWALDO LÓPEZ A.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
*Eugenio Matute C.*

**PERSONAL DOCENTE**  
**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

*Primer Curso*

Idioma Nacional	L	30.00	
Estudios Sociales		30.00	
Educación Moral y Cívica		12.00	
Ciencias Naturales		30.00	
Matemáticas		30.00	
Inglés		18.00	
Educación Física		12.00	
Educación Musical		12.00	
Artes Plásticas		12.00	
Consejo de Curso y Orientación		00.00	L 186.00

*Segundo Curso*

Idioma Nacional	L	30.00	
Estudios Sociales		30.00	
Educación Moral y Cívica		12.00	
Ciencias Naturales		30.00	
Matemáticas		30.00	
Inglés		18.00	
Educación Física		12.00	
Educación Musical		12.00	
Artes Plásticas		12.00	
Consejo de Curso y Orientación		00.00	186.00

*Tercer Curso*

Idioma Nacional	L	30.00	
Estudios Sociales		30.00	
Educación Moral y Cívica		12.00	
Ciencias Naturales		30.00	
Matemáticas		30.00	
Inglés		18.00	
Educación Física		12.00	
Educación Musical		12.00	
Artes Industriales		18.00	
Consejo de Curso y Orientación		00.00	192.00

*Primer Curso Ciclo Diversificado Educación Secundaria*

Idioma Nacional	L	24.00	
Historia Universal		18.00	
Filosofía		00.00	
Biología		18.00	
Física		18.00	
Química		18.00	
Inglés		18.00	
Dibujo Aplicado		00.00	
Educación Física y Deportes		12.00	
Introducción Economía Política		12.00	
Sociología		12.00	
Matemáticas		24.00	
Consejo de Curso y Orientación		00.00	174.00

*Segundo Curso Ciclo Diversificado Educación Secundaria*

Idioma Nacional	L	24.00	
Historia Universal		00.00	
Filosofía		00.00	
Biología		00.00	
Física		18.00	
Química		24.00	
Matemáticas		24.00	
Psicología General, Problemas Soc., Cult., Econ. de Hond. y C. A.		12.00	
Educación Física y Deportes		12.00	
Inglés		18.00	
Consejo de Curso y Orientación		00.00	150.00

Acuerdo N° 1290  
 Tegucigalpa, D. C., 6 de mayo de 1964.  
 El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos de Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que elabora en el Instituto Deptal. "Santo Domingo Savio", de Santa Rosa de Copán, en la forma que sigue:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Director	L	00.00
Secretario		200.00
Administrador		00.00
Consejeros 3, a L 100.00 cada uno		300.00 L 500.00

**PERSONAL DE SERVICIO**

Cocinera .....	L 25.00	
Ayudante .....	15.00	
Lavandera .....	15.00	L 55.00
<b>TOTAL .....</b>	<b>L 1.443.00</b>	

El gasto mensual de (L 1.443.00) mil cuatrocientos cuarenta y tres lempiras, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 1291**

Tegucigalpa D. C., 6 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar el siguiente Personal Administrativo y Docente que labora durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental Santo Domingo Savio, de Santa Rosa de Copán, en la forma que sigue:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Director, Licenciado H. Guillermo Chavarría.  
 Secretario, Profesor Ramón Arturo Bueso Y.  
 Consejero, Profesor y Bachiller Francisco Segurado S.  
 Consejero, Profesor Adrián Menjivar Ch.  
 Consejero, Profesor y Bachiller Mario Arnaldo Bueso.  
 Administrador, Licenciado Pbro. H. Guillermo Chavarría.

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

*Primer Curso*

Idioma Nacional, Profesor Adrián Menjivar Ch.  
 Estudios Sociales, Profesor y Bachiller Mario Arnaldo Bueso.  
 Ciencias Naturales, Profesor Adrián Menjivar Ch.  
 Matemáticas, Profesor Marco Tulio Táborá.  
 Educación Moral y Cívica, Profesor Adrián Menjivar Ch.  
 Educación Musical, Profesor Abraham Portillo.  
 Educación Física, Teniente Astor Fiallos.  
 Inglés, Sargento José A. Díaz.  
 Artes Plásticas, Profesor Adrián Menjivar Ch.  
 Actividades del Consejo de Curso y Orientación, Licenciado Pbro. H. Guillermo Chavarría.

*Segundo Curso*

Idioma Nacional, Profesor y Bachiller Francisco Segurado S.  
 Estudios Sociales, Profesor y Bachiller Mario Arnaldo Bueso.  
 Educación Moral y Cívica, Profesor y Bachiller Mario Arnaldo Bueso.  
 Ciencias Naturales, Profesor Ramón Arturo Bueso.  
 Matemáticas, Profesor Marco Tulio Táborá.  
 Inglés, Sargento José A. Díaz.  
 Educación Física, Teniente Astor Fiallos.  
 Educación Musical, Profesor Abraham Portillo.  
 Artes Plásticas, Profesor Adrián Menjivar Ch.  
 Actividades del Consejo de Curso y Orientación, Licenciado Pbro. H. Guillermo Chavarría.

*Tercer Curso*

Idioma Nacional, Profesor y Bachiller Francisco Segurado S.  
 Estudios Sociales, Profesor y Bachiller Mario Arnaldo Bueso.  
 Educación Moral y Cívica, Profesor y Bachiller Francisco Segurado S.  
 Ciencias Naturales, Profesor y Bachiller Francisco Segurado S.  
 Matemáticas, Profesor Marco Tulio Táborá.  
 Inglés, Sargento José A. Díaz.  
 Educación Física, Teniente Astor Fiallos.  
 Educación Musical, Profesor Abraham Portillo.  
 Artes Industriales, Profesor Adrián Menjivar Ch.  
 Actividades del Consejo de Curso y Orientación, Licenciado Presbítero H. Guillermo Chavarría.

*Primer Curso Ciclo Diversificado Educación Secundaria*  
 Idioma Nacional, Profesor Rafael Castillo Lizardo.  
 Historia Universal, Profesor y Bachiller Francisco Segurado S.  
 Filosofía, Licenciado Presbítero H. Guillermo Chavarría.  
 Biología, Profesor Ramón Arturo Bueso.  
 Física, Profesor Ramón Arturo Bueso.  
 Química, Profesor Ramón Arturo Bueso.  
 Matemáticas, Profesor Marco Tulio Táborá.  
 Inglés, Sargento José A. Díaz.  
 Dibujo Aplicado, Licenciado Presbítero H. Guillermo Chavarría.  
 Educación Física y Deportes, Profesor J. Antonio Castellanos.  
 Sociología, Licenciado Arturo Castellanos.  
 Introducción a la Economía Política, Licenciado Arturo Castellanos.  
 Actividades del Consejo de Curso y Orientación, Licenciado Presbítero H. Guillermo Chavarría.  
*Segundo Curso Ciclo Diversificado Educación Secundaria*  
 Idioma Nacional, Profesor y Bachiller Mario Arnaldo Bueso.  
 Historia Universal, Licenciado Presbítero H. Guillermo Chavarría.  
 Filosofía, Lic. y Presbítero H. Guillermo Chavarría.  
 Biología, Lic. y Presbítero H. Guillermo Chavarría.  
 Física, Profesor Ramón Arturo Bueso.  
 Química, Profesor Ramón Arturo Bueso.  
 Matemáticas, Profesor Miguel Ángel Toro.  
 Psicología General, Licenciado Arturo Castellanos.  
 Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Profesor J. Antonio Castellanos.  
 Inglés, Sargento José A. Díaz.  
 Educación Física y Deportes, Profesor J. Antonio Castellanos.  
 Actividades del Consejo de Curso y Orientación, Licenciado Presbítero H. Guillermo Chavarría.  
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.  
 OSWALDO LÓPEZ A.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública  
 Eugenio Matute C.

**Acuerdo N 1292**

Tegucigalpa, D. C., 6 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos de Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que labora en el Instituto Departamental "La Salle", de la ciudad de San Pedro Sula, en la forma que sigue:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Director .....	L 200.00	
Sub-Director y Secretario .....	200.00	
Tesorero Rector .....	200.00	
Consejero N° 1 .....	150.00	
Consejero N° 2 .....	150.00	
Consejero N° 3 .....	100.00	L 1.000.00

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

*Primer Curso Sección "A"*

Idioma Nacional .....	L 60.00	
Inglés .....	30.00	
Matemáticas .....	50.00	
Estudios Sociales .....	50.00	
Ciencias Naturales .....	50.00	
Artes Plásticas .....	30.00	
Educación Musical .....	20.00	
Educación Moral y Cívica .....	20.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	00.00	310.00

*Primer Curso Sección "B"*

Idioma Nacional .....	L 60.00	
Inglés .....	30.00	
Matemáticas .....	50.00	
Estudios Sociales .....	50.00	
Ciencias Naturales .....	50.00	
Artes Plásticas .....	30.00	
Educación Musical .....	20.00	
Educación Moral y Cívica .....	20.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	00.00	310.00

*Segundo Curso Sección "A"*

Idioma Nacional .....	L 60.00	
Inglés .....	30.00	
Matemáticas .....	50.00	
Estudios Sociales .....	50.00	
Ciencias Naturales .....	50.00	
Artes Plásticas .....	30.00	
Educación Musical .....	20.00	
Educación Moral y Cívica .....	20.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	00.00	310.00

*Segundo Curso Sección "B"*

Idioma Nacional .....	L 60.00	
Inglés .....	30.00	
Matemáticas .....	50.00	
Estudios Sociales .....	50.00	
Ciencias Naturales .....	50.00	
Artes Plásticas .....	30.00	
Educación Musical .....	20.00	
Educación Moral y Cívica .....	20.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	00.00	310.00

Tercer Curso Sección "A"		Tercer Curso Ciclo Diversificado Educación Comercial		Tercer Curso Secciones "A y B"	
Idioma Nacional	L 60 00	Matemáticas de la Contabilidad	L 30.00	Idioma Nacional, Hermano José L. del Amo.	
Inglés	30 00	Contabilidad de Costos	60.00	Inglés, Hermano Francisco López.	
Matemáticas	50 00	Contabilidad Pública	50.00	Matemáticas, Hermano Agustín García.	
Estudios Sociales	50 00	Tramitaciones y Pract. Aduana	50.00	Estudios Sociales, Hermano Santos Calderón.	
Ciencias Naturales	50 00	Leyes Hacendarias	40.00	Ciencias Naturales, Hermano Agustín García.	
Artes-Industriales	30 00	Organización y Admón. de Emp.	30.00	Educación Musical, Profesor Florentino Martínez.	
Educación Musical	20 00	Finanzas	30.00	Artes Industriales, Profesor Juan Antonio Flores.	
Educación Moral y Cívica	20 00	Problemas Soc., Cutl. y Econ. de Honduras y C. A.	30.00	Educación Moral y Cívica, Licenciado Edgardo Mejía Cáceres.	
Consejo de Curso y Orientación	00 00 L 310.00	Introducción a la Filosofía	30.00		
		Consejo de Curso y Orientación	00.00 L 350.00		
Tercer Curso Sección "B"		Clase General		Tercer Curso Secciones "A y B"	
Idioma Nacional	L 60.00	Educación Física y Deportes	L 50.00 50.00	Idioma Nacional, Hermano José L. del Amo.	
Inglés	30.00			Inglés, Hermano Francisco López.	
Matemáticas	50.00			Matemáticas, Hermano Agustín García.	
Estudios Sociales	50.00			Estudios Sociales, Hermano Santos Calderón.	
Ciencias Naturales	50.00			Ciencias Naturales, Hermano Agustín García.	
Artes Industriales	30.00			Educación Musical, Profesor Florentino Martínez.	
Educación Musical	20.00			Artes Industriales, Profesor Juan Antonio Flores.	
Educación Moral y Cívica	20.00			Educación Moral y Cívica, Licenciado Edgardo Mejía Cáceres.	
Consejo de Curso y Orientación	00.00 310.00				
Primer Curso Ciclo Diversificado Educación Secundaria		PERSONAL DE SERVICIO		Primer Curso Ciclo Diversificado Educación Secundaria	
Idioma Nacional	L 40.00	Jardinero	L 120.00	Idioma Nacional, Hermano José L. del Amo.	
Inglés	30.00	Cocinero	80.00	Inglés, Ing. Jesús Campos.	
Matemáticas	40.00	Cocinero	60.00	Matemáticas, Hermano Emiliano Sánchez.	
Historia Universal	30.00	Celador Nocturno	60.00	Historia Universal, Profesor J. Aníbal López.	
Biología	30.00	Barrendero	60.00	Biología, Profesor Florentino Martínez.	
Física	30.00	Portero	72.00 452.00	Física, Hermano Agustín García.	
Química	30.00			Química, Hermano Honorio Belza E.	
Filosofía	30.00			Filosofía, Profesor J. Aníbal López.	
Sociología	20.00			Introducción a la Economía Política, Licenciado Edgardo Mejía Cáceres.	
Dibujo Aplicado	30.00			Sociología, Hermano Emiliano Sánchez.	
Introducción a la Economía Política	20.00			Dibujo Aplicado, Profesor Juan Antonio Flores.	
Consejo de Curso y Orientación	00.00 330.00				
Segundo Curso Ciclo Diversificado Educación Secundaria		TOTAL		Segundo Curso Ciclo Diversificado Educación Secundaria	
Idioma Nacional	L 40.00		L 4.702.00	Idioma Nacional, Hermano José L. del Amo.	
Inglés	30.00			Inglés, Ing. Jesús Campos.	
Matemáticas	40.00			Matemáticas, Hermano Emiliano Sánchez.	
Historia Universal	30.00			Historia Universal, Profesor J. Aníbal López.	
Biología	30.00			Biología, Profesor Florentino Martínez.	
Física	30.00			Física, Hermano Agustín García.	
Química	40.00			Química, Hermano Honorio Belza E.	
Filosofía	40.00			Filosofía, Profesor J. Aníbal López.	
Psicología General	30.00			Introducción a la Economía Política, Licenciado Edgardo Mejía Cáceres.	
Problemas Sociales Culturales y Económicos de Honduras y C. A.	20.00			Sociología, Hermano Emiliano Sánchez.	
Consejo de Curso y Orientación	00.00 330.00			Dibujo Aplicado, Profesor Juan Antonio Flores.	
Segundo Curso Ciclo Diversificado Educación Comercial		PERSONAL DOCENTE		Segundo Curso Ciclo Diversificado Educación Secundaria	
Correspond. y Doc. Mercantil	L 30.00			Idioma Nacional, Hermano Emiliano Sánchez.	
Matemáticas de la Contabilidad	50.00			Inglés, Ing. Jesús Campos.	
Contabilidad	60.00			Matemáticas, Profesor Florentino Martínez.	
Contabilidad Bancaria	50.00			Historia Universal, Profesor J. Aníbal López.	
Derecho Mercantil	50.00			Biología, Profesor Florentino Martínez.	
Finanzas	30.00			Física, Profesor Florentino Martínez.	
Estadística	30.00			Química, Hermano Honorio Belza Elduayen.	
Inglés Comercial	30.00			Filosofía, Profesor J. Aníbal López.	
Consejo de Curso y Orientación	00.00 330.00			Psicología General, Hermano Emiliano Sánchez.	

El gasto mensual de (L 4.702.00) cuatro mil setecientos dos lempiras, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1293

Tegucigalpa, D. C., 6 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el siguiente Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que labora durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "La Salle", de San Pedro Sula, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Carlos Alberto Pineda.

Sub-Director y Secretario, Profesor Juan Antonio Flores.

Rector y Tesorero, Reverendo Hermano Honorio Belza E.

Consejero 1°, Hno. Emiliano Sánchez.

Consejero 2°, Hermano José L. Del Amo.

Consejero 3°, Hno. Agustín García.

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso Secciones "A" y "B"

Idioma Nacional, Hermano Santos García.

Inglés, Hermano Francisco López.

Matemáticas, Hno. Francisco López.

Estudios Sociales, Profesor Carlos Alberto Pineda.

Ciencias Naturales, Bachiller Jorge Augusto Roussell.

Educación Musical, Profesor Florentino Martínez.

Artes Plásticas, Profesor Juan Antonio Flores.

Educación Moral y Cívica, Bachiller Jorge Augusto Roussell.

Segundo Curso Secciones "A" y "B"

Idioma Nacional, Hermano José L. del Amo.

Inglés, Hermano Francisco López.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Profesor J. Aníbal López.

**Segundo Curso Ciclo Diversificado Educación Comercial**

Correspondencia y Documentación Mercantil, Profesor J. Aníbal López.

Inglés Comercial. Ingeniero Jesús Campos.

Matemáticas de la Contabilidad, Profesor Juan Antonio Flores.

Derecho Mercantil, Licenciado Edgardo Mejía Cáceres. Finanzas, Licenciado Edgardo Mejía Cáceres.

Estadística. Profesor Florentino Martínez.

Contabilidad, Perito Mercantil José Barrientos.

Contabilidad Bancaria, Perito Mercantil Ramón Hernández.

**Tercer Curso Ciclo Diversificado Educación Comercial**

Matemáticas de la Contabilidad, Perito Mercantil Ramón Hernández.

Contabilidad de Costos, Perito Mercantil José Barrientos.

Contabilidad Pública, Perito Mercantil Ricardo Erazo.

Tramitaciones y Práctica de Aduana, Perito Mercantil Ricardo Erazo.

Leyes Hacendarias, Licenciado Edgardo Mejía Cáceres.

Organización y Administración Empresas, Perito Mercantil José Barrientos.

Finanzas. Licenciado Edgardo Mejía Cáceres.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesor J. Aníbal López.

Introducción a la Filosofía. Profesor J. Aníbal López.

*Consejo de Curso y Orientación*

**Primer Curso Ciclo Común Cultura General:**

Sección A, Hermano Francisco López.

Sección B, Hermano Santos Calderón.

**Segundo Curso Ciclo Común de Cultura General:**

Sección A, Hermano Eutiquiano Fuente.

Sección B, Hermano Eutiquiano Fuente.

**Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General:**

Sección A, Hermano Agustín García.

Sección B, Profesor Florentino Martínez.

**Primer Curso Ciclo Diversificado Educación Secundaria.** Hermano Emiliano Sánchez.

Segundo Curso Educación Secundaria, Hermano Emiliano Sánchez.

Segundo Curso Educación Comercial, Hermano Honorio Belza E.

Tercer Curso Educación Comercial, Hermano Honorio Belza E.

*Clase General*

Educación Física y Deportes, Bachiller Jorge Augusto Roussell.

**PERSONAL DE SERVICIO**

Jardinero, Juan Quintanilla.

Cocineros, Chabelo Colón y Saturnino Miranda.

Celador Nocturno, Calixto Alvarado.

Portero, José Munguía.

Barrendero, Rolando Mejía.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 1294**

Tegucigalpa, D. C., 6 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de mayo a noviembre del presente año, las Pensiones de Hijos de Maestros, por el valor de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de las siguientes personas, que residen en este Distrito Central:

1.—Ahmed Roberto Sánchez.

2.—Nancy Eunyce Melissa Carías Lindo.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 1295**

Tegucigalpa, D. C., 6 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el Contrato de Arrendamiento en la forma que sigue:

Los suscritos, José Ayala Z., mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, en su carácter de Procurador General de la República y como tal Representante del Estado, y la señora Alicia viuda de Bográn, mayor de edad, de oficios domésticos y de este mismo vecindario, con Tarjeta de Identidad N° 16 Folio 35 Tomo 8, extendida en Tegucigalpa D. C., y Constancia de Exención del Impuesto sobre la Renta, N° 47987, actuando en su propio nombre, han convenido en celebrar, como al efecto celebran el presente Contrato de Arrendamiento sujeto a las condiciones siguientes:

Primero: Doña Alicia viuda de Bográn, declara que es dueña del siguiente inmueble: "Una casa de paredes de adobe, cubierta con tejas, compuesta de tres piezas, un dormitorio grande, un corredor, un comedor, una cocina, otra pieza para costurero, y dos servicios sanitarios. La casa referida tiene servicios de agua potable, luz eléctrica y cloaca propia y está enladrillada con ladrillo de cemento, teniendo machihembrados los cielos del comedor, cocina y costurero; los cielos de las otras piezas son de cartón comprimido. Está construida sobre un solar de dos mil varas cuadradas de superficie ubicado en el lugar llamado "Cruz Varela" a inmediaciones de esta ciudad, en el barrio "El Manchén" y limitado así: Al Norte, el Río Chiquito y propiedad del señor Alfonso Mejía; al Sur, el Río Chiquito y propiedad de doña Petrona Gómez viuda de Gómez y del Ingeniero Simeón Martínez; al Este, propiedad del señor Alfonso Mejía, y al Oeste, propiedad del Ingeniero Simeón Martínez. Está inscrito el dominio a su favor al N° 142, Folios 132 y 133 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad del Departamento Francisco Morazán.

Segunda: La misma señora Alicia viuda de Bográn continúa declarando: Que por tenerlo así convenido, con el otro compareciente Abogado don José Ayala Z., Representante en este acto del Estado, da a éste en arrendamiento el in-

mueble descrito en la cláusula que antecede para que sea ocupado por la Escuela Primaria "Agustín Alonzo", por el precio de cien lempiras mensuales (Lps. 100.00), pagaderos al fin de cada mensualidad; el presente Contrato tendrá una validez de Un año, que se contará a partir del día primero de abril en curso, prorrogable a voluntad de ambas partes contratantes y sin necesidad de nuevo documento, si antes del vencimiento de éste no se ha notificado a la otra parte el deseo de darlo por terminado. Es entendido que en el precio de la renta no se incluyen los pagos por servicios de alumbrado eléctrico y agua potable, que serán cubiertos por el Ministerio de Educación.

Tercero: El Abogado don José Ayala Z., en su calidad de Representante del Estado, manifiesta: Que acepta el arrendamiento del inmueble citado en las condiciones estipuladas; que no se obliga a hacer ninguna mejora en el mismo, entendiéndose que el arrendatario puede exigir por la vía judicial al arrendador el saneamiento y mejoras del inmueble, que por factores imprevistos pudieran ser necesarios una vez que el presente Contrato esté en vigor, siempre que el arrendatario fuera ajeno a las fallas del inmueble arrendado.

Cuarto: Ambos contratantes en su carácter de Representante del Estado el primero y en el de propietaria la segunda, se comprometen a respetar en todas y cada una de sus partes el presente contrato y en caso de falta de cumplimiento de cualquiera de ellos, sin causa justificada, a darlo por rescindido; si por cualquier otro motivo, alguna de las partes contratantes quisiera darlo por terminado antes del vencimiento, deberá notificarlo anticipadamente a la otra, exponiéndole los motivos justos que le determinan a ello; para el caso de que se quiera subarrendar el inmueble, el arrendatario deberá consultar y obtener el consentimiento del arrendador.

En fe de que así lo han convenido, firman el presente documento por triplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, el día quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) José Ayala Z., Procurador General de la

República.—(f) Alicia vda. d Bográn.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 1296**

Tegucigalpa, D. C., 6 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Profesor de Estado Luis B. Gómez, Jefe de Consejo Técnico de Educación Representante del Gobierno de Honduras a la "Conferencia Regional Centroamericana Sobre Estadística y Registro Escolar", que tendrá lugar en Guatemala, República de Guatemala durante los días 11, 12 y 13 del presente mes.

Enviar copia del presente Acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con atento ruego de que extienda a nombrado la Credencial de Estilo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 1297**

Tegucigalpa, D. C., 6 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar Viáticos por viáticos de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras, a favor de Profesor Luis B. Gómez, Jefe del Consejo Técnico de Educación, quien asistirá en Representación del Gobierno de Honduras, a la "Conferencia Regional Centroamericana Sobre Estadística y Registro Escolares", que se llevará a cabo en Guatemala, República de Guatemala, durante los días 11, 12 y 13 del presente mes.

El gasto se imputará al Reglón 9, Programa 1-01, Dirección Superior, Sub-Programa 01, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos del Ramo de Educación Pública.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 1298**  
Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Cancelar por los meses de febrero a noviembre del presente año, la beca de . . . . . (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor del joven José Obdulio López, autorizada en Acuerdo N° 631 del 10 de marzo de 1964, para realizar estudios en el Instituto de "Occidente", de la Esperanza, Intibuca. (Se cancela en vista de no haberse presentado el interesado). — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 1299**

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Autorizar por los meses de mayo a noviembre del presente año, la beca de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor del joven Mariano Guevara Alvarado, para que realice estudios en el Instituto de "Occidente", de La Esperanza, Intibucá.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 1300**

Tegucigalpa, D. C., 6 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo del presente año, al señor Agustín Rafael Lagos V., Entrenador Deportivo de Varones de la Escuela de Artes Industriales de esta ciudad, en sustitución del señor José Ramón Membreño, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presu-

puesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 1301**

Tegucigalpa, D. C., 6 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo del presente año, al Profesor Alejandro Alfaro Rodríguez, Profesor Auxiliar de la Escuela de Adultos de la Penitenciaría Central, en sustitución del de igual título Santiago Santos, que renunció por pasar a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 1302**

Tegucigalpa, D. C., 6 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Nombrar a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal Docente de algunas escuelas del departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue:

Profesora Santos Albertina Zelaya, Directora Escuela de la aldea El Tablón, Municipio de Alubarén, en sustitución de Elvia Esperanza Hernández, que pasó a otra Escuela. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Gloria Díaz, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de Vallecillos, Cedros, F. M. (A partir del 1° de febrero).

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Haga sus publicaciones en el diario oficial **LA GACETA**, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

**Acuerdo N° 1303**

Tegucigalpa, D. C., 6 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 399, de fecha 10 de febrero de 1964, en la forma que sigue:

Angela Padilla Velásquez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "República El Brasil", de esta ciudad. Deberá leerse: Angela de Guerra E.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

OSWALDO LÓPEZ A.

**Acuerdo N° 1304**

Tegucigalpa, D. C., 6 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de marzo del presente año, a la Profesora Elsa Girón de Paz, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas", Municipio de La Ceiba, Atlántida (interina para hacer licencia por maternidad a la Profesora Yolanda Rico de Vivás (seis semanas), con goce de sueldo.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**AVISOS**

**PATENTE DE INVENCION**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 29 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de los señores Andrew Scott Brack y Robert Hugh Stanus Robertson, súbditos británicos, domiciliados en 3 Cross Road, Crawfordjohn, Abington, Lanarkshire, y Dunmore, Pitlochry, Perthshire, Inglaterra, vengo a pedir se sirva concederles patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: "MEJORAS EN O RELATIVAS A LA EXTRACCIÓN DE NUECES Y COROZOS DE ENTRE LA CÁSCARA", del cual acompaño descripción y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
4 D. 64. y 4 E. 65.

**REGISTRO DE MARCAS**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiséis de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica.—Depósito.—Poder.—S. P. E.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Yo, Gabriel S. Bader, mayor de edad, casado, industrial y de este vecindario; respetuosamente comparezco ante Ud. señor Ministro, solicitando el registro de una marca de fábrica, a fin de poderla distinguir de otras y consistente en la palabra: "Vitality Shoes", que están en un óvalo dorado que tiene en el fondo una corona y en la parte superior se encuentran las pa-

labras "Best Quality" y en la parte inferior "Hand-Made".



tal como se encuentra en el dibujo que se acompaña; y la cual se aplica y distingue a los artículos de zapatos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndolas y estampándolas en los productos elaborados por la "Fábrica de Calzado Bader" de mi propiedad, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro correspondiente y que funciona en esta ciudad Ruego a Ud. señor Ministro, admítame la presente solicitud y resolverla favorablemente, y la cual acompaño juntamente con cliché diez muestras, referentes a la marca de fábrica; dos constancias, una del Secretario del Consejo del Distrito Central, que hace constar que la "Fábrica de Calzado Bader" se encuentra debidamente registrada; y otra que la mencionada Empresa de calzado se encuentra inscrita en la "Asociación Nacional de Industriales" de esta ciudad; hago y pido tal solicitud para que se proteja y ampare dicha marca de fábrica de otras. Confiero poder en este asunto al Lic. Tulio Barahona M., con todas las facultades del mandato judicial y administrativo y las especiales de percibir, aprobar convenios y renunciar a los términos y recursos legales enumerados en el párrafo segundo del Art. 8 del Código de Procedimientos.—Tegucigalpa, D. C., veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Gabriel S. Bader". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
4 D. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 9 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Carreras Limited, compañía

británica, domiciliada en Christopher Martin Road, Basildon, Essex, Inglaterra, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

**Bucking Dam**

para distinguir: tabaco, manufacturado o no; y la cual se aplica a las cajetillas, cajas, latas, envases y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
4 D. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 9 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Mead Johnson & Company, corporación del Estado de Indiana, domiciliada en 2404, Pennsylvania Street, ciudad de Evansville, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

**Ovex Secuencia**

para distinguir: una preparación sintética de hormonas para uso ginecológico; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
4 D. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Ha-

**CONVOCATORIA**

"La Equitativa, S. A." autorizada por el Consejo de Administración, convoca a todos sus Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a fin de tratar un asunto comprendido en el Artículo N° 28 de sus Estatutos.

La sesión se llevará a cabo el día 15 de diciembre a las 8:00 p. m., en el local de sus oficinas, ubicadas en el barrio Miramejé, carretera de Olancho.

Si para el día fijado no se reúne el quorum que mandan sus Estatutos, la sesión se llevará a cabo al día siguiente a la misma hora, con los que asistan.

JUAN DE MALTA MAZIER,  
Secretario del Consejo de Administración.

Del 27 N. al 15 D. 64.

cienda, hace saber: que con fecha 9 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de American Cigarette Company (Overseas) Limited, compañía organizada bajo las leyes de Liechtenstein, domiciliada en Staedtle 380, Vaduz, Liechtenstein, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

**Peter Stuyvesant**

para distinguir: tabaco, manufacturado o no; y la cual se aplica a las cajetillas, cajas, latas, envases y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
4 D. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 9 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Affiliated Distillers Brands Corp., corporación del Estado de New York, domiciliada en 1290 Avenue of the Americas, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro

inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

**DRURY'S**

para distinguir: whiskey; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
4 D. 64.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día viernes dieciocho de diciembre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un lote de terreno de cuatrocientas setenta y cuatro varas cuadradas y treinta y ocho centésimas de vara, sito en el barrio Lempira de la ciudad de Comayagua, que tiene los siguientes límites y dimensiones: Al Norte, terreno de Cristina Kenemund, treinta y dos metros, calle de por medio; al Sur, con lote cincuenta y uno, treinta y un metros ochenta centímetros; al Este, calle de por medio, con lotes cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco, dieciséis metros cincuenta centímetros, y al Oeste, terrenos de la Kenemund, diez metros, cerca de por medio. En este terreno existe una casa de dos pisos, en construcción, de doce varas de frente por seis de fondo de dos piezas cubierta de tejas; más una construcción de madera de centro de trece varas de frente por cuatro de fondo, dividida en dos piezas. Dicho inmueble se encuentra inscrito con el número 112, folios 163-164, del Tomo 91 del Registro de la Propiedad a favor del señor Abraham Nazar Bonilla. Se advierte que por

tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo el cual asciende a la cantidad de seis mil lempiras. Dicho inmueble se rematará para con su producto hacer pago en cantidad de lempiras que el señor Nazar Bonilla es en deberle al señor Benjamín Henríquez.—Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1964.

ANGEL H. AMADOR,  
Srio.

Del 23 N. al 15 D. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día dieciocho de diciembre del año en curso, a las diez de la mañana, se rematará el vehículo siguiente: "Un carro Marca Land Rover, color azul, en buen estado de funcionamiento, de propiedad del señor Julio Rigoberto Rendón, y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es deberle dicho señor Rendón al señor Andrés Roberto Bustillo; habiendo sido valorado dicho vehículo por los Peritos nombrados por este Juzgado, en la cantidad de "mil ochocientos lempiras exactos", se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 25 de noviembre de 1964.

EDGARDO ALVAREZ ROMERO,  
Srio. P. L.

Del 3 al 14 D. 64.

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonos						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Sulzo	0.2315	0.4630
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2768	0.5536
Corona Sueca	0.1948	0.3896
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00160	0.00320
Dólar Canadiense	0.9275	1.8550

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

**HERENCIA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha dos de diciembre del año en curso, dió sentencia declarando al señor Oscar Fonseca Vallecillo, heredero ab intestato de su difunto padre natural, el señor Juan Nicolás Fonseca Matamoros, y le concedió la posesión efectiva de la herencia por medio de su madre la señora Gregoria V. Ramírez, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 2 de diciembre de 1964.

ORLANDO CAMARGO,  
Srio.

4 D. 64.